



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 54 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.454/17-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017"

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 42/21 se aprobaron de manera parcial las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2017.

Que mediante artículo 2° del Acuerdo antes indicado se dejó pendiente de aprobación el importe de \$1.349.247,95.

Que con fecha 13 de Enero del 2022, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, en el cual solicita la aprobación la suma pendiente de aprobación por el ejercicio 2017 por \$1.349.247,95.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes de aprobación según Acuerdo N°42/21.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR monto pendiente de aprobación establecido en el artículo 2° del Acuerdo N° 42/21, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.349.247,95), declarándolos libres de responsabilidad

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Anti mi Dra. Irma Baeza Morales.